Cartagena del Chaira 09 de enero de 2026

INVITACIÓN ÚNICA OFERTA
No 001-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P, se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación para SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual de contratación Acuerdo 023 del 10 de diciembre de 2021. Que establece lo siguiente:

i. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
ii. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)
iii. Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
iv. Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

Seguidamente en el artículo 13 de mismo "***Única Oferta:*** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos*
a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)."
Por lo anterior se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente tramite es de **7.7 SMMLV** por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA , seguidamente procedió a revisar los Registros Mercantiles Vigentes inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual y los oferentes seleccionados fueron los siguientes:

OFERENTES SELECCIONADOS:

1. FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574-7
2. ACREDITANDO.CO NIT: 901.601.468-2

JOSÉ EUSEBIO OSORIO MOLINA
Gerente
EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboró y Proyectó	Genny Katherine Polanco Cediel – Profesional Universitario contratación	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor Jurídico	
Revisó	Deicy Jazmín Castañeda Iquina – coordinador Administrativo y Financiero	

CAPITULO I
TERMINOS DE REFRENCIA

Términos de referencia para realizar SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, EMSERPUCAR E.S.P invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página de la entidad.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

1.4. COSTOS DE ELABORACIÓN.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, EMSERPUCAR E.S.P, en ningún caso será responsable de los mismos.

1.5. MONEDA.

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Previa advertencia de que el proceso contractual convocado mediante este documento, no está sometido al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, pero bajo el entendido del sometimiento a los principios que orientan la gestión administrativa y la gestión fiscal; se informa al interesado en participar que el cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la invitación	13 de enero de 2026	correo certificado del oferente seleccionados
Presentación de oferta	14 de enero de 2026 a las 02:30 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el número de la convocatoria. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Evaluación y verificación de oferta	15 de enero de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)
Subsanación	16 de enero de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el número de la convocatoria. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta

		de cierre.
Publicación de la evaluación y notificación de aceptación	19 de enero de 2026 a las 11:00 a.m.	A través de correo certificado del oferente seleccionado
Celebración del contrato	20 de enero de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P., de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Rollos de papel térmico para facturación en sitio, de 80+-5 mm de ancho, 104 mm de diámetro, 25 metros de largo, sin impresión, en rollo continuo con núcleo de 3/4".	1.980

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase
55000000/Publicaciones Impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	55100000/Medios impresos	55101500/Publicaciones impresas

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es de Veinticinco millones setecientos ochenta y un mil pesos ($25.781.000) M/Cte, amparados con el CDP 5 del 02 de enero de 2026.

2.4. FORMA DE PAGO.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo al orden de pedido solicitado por el almacenista, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Nueve (9) Meses.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

En la sede principal de la empresa en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

2.7. SUPERVISIÓN.

la supervisión del presente contrato estará a cargo de Técnico Administrativo Almacén

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
c) Garantizar que entregará de los rollos en excelentes condiciones de calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos.
que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante.
d) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe EMSERPUCAR E.S.P, en relación con el presente contrato.
e) Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo el suministro contratado, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, con la calidad y cantidad exigidos por EMSERPUCAR E.S.P.
f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor de EMSERPUCAR E.S.P.
h) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare el incumplimiento del objeto contractual.
i) Acreditar el pago de la seguridad social.
j) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

k) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y con base en las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
l) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
m) Facturar según lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario, para lo cual el contratista deberá presentar a la empresa de acuerdo a la forma de pago, factura cambiaria con todos los requisitos establecidos por la ley.
n) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.

Documentos de contenido jurídico:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. **Las personas naturales** deberán aportar certificado de matrícula o registro mercantil. El objeto social de **las personas jurídicas** debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el servicio de qué trata el proceso.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
g) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.
h) certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes

correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas naturales:** la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.

La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

i) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
j) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
k) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
l) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
m) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
n) Certificado de delitos sexuales
o) Certificado REDAM).

3.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de suministro o compraventa del que trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia de los Contratos o certificación).

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.

Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

CAPITULO IV
CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
b) Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
c) La propuesta deberá tener una validez mínima de la Invitación de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación o vencimiento de su prórroga, si la hay.
d) No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.

CAPITULO V
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el manual de contratación Acuerdo 023 del 10 de diciembre de 2021. Que establece lo siguiente:

e) Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
f) Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)
g) Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
h) Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

Seguidamente en el artículo 13 de mismo "***Única Oferta:*** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos*
a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)."

Por lo anterior se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente tramite es de **7.7 SMMLV** por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo 023 de 2021 *artículo 8 numeral* ***10 criterios de selección****: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más*

favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva.
Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes.

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 1.6

4.3. DECLARATORIA DESIERTA.
Durante el término del proceso de selección o del término previsto para la adjudicación del contrato, la entidad podrá declarar desierto el proceso de selección de conformidad en los siguientes casos:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo No 023 de 2021, manual de contratación.
b) No se presente ninguna propuesta: Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.

4.4. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

4.5. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma, dejando una copia para archivo; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

4.6. RECHAZO DE OFERTAS

4.7. Son causales de rechazo las siguientes:

Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

a) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.
b) Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.
c) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
d) En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
e) Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
f) Cuando el oferente no acredite el cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos habilitantes solicitados.
g) Cuando en la propuesta económica impresa, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado
h) Cuando la propuesta económica, presente yerros u errores aritméticos

5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos y derechos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos que implique el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

6. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Según las facultades otorgadas en el Artículo Once (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" "no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien 13 artículo del código de comercio colombiano, modificado por la ley 389 de 1997, art 1º, suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales*". En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera que no es necesario exigir garantías en el presente proceso SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

EMSERPUCAR E.S.P". De acuerdo a las condiciones particulares del presente objeto contractual y atendiendo a que se presentan niveles de riesgos muy bajos a las actividades a ejecutar y por la cuantía.

JOSÉ EUSEBIO OSORIO MOLINA
Gerente
EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboro	Genny Katherine Polanco Cediel – profesional universitario contratación	
revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor Jurídico	
Revisó	Deicy Jazmín Castañeda Iquina - Coordinador Administrativo Financiero	

ANEXO 1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar propuesta técnico económica para participar en el proceso de la referencia, así:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Rollos de papel térmico para facturación en sitio, de 80+-5 mm de ancho, 104 mm de diámetro, 25 metros de largo, sin impresión, en rollo continuo con núcleo de 3/4".	Unid.	1.980		
				TOTAL	

Hacemos las siguientes declaraciones:

1. La propuesta tiene una vigencia de XXXX días, sin perjuicio de la sostenibilidad de precios en el evento de resultar adjudicatarios.
2. Nos comprometemos de manera irrevocable de celebrar el contrato
3. Nos comprometemos a sostener los precios ofertados durante todo el periodo de ejecución.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta, y estoy autorizado para suscribir el contrato.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.
5. 4Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.
7. Que me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los pliegos de condiciones.
8. Que manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
   Persona de contacto: XXXXXXXXX
   Dirección: XXXXXXXXX
   Teléfono: XXXXXXXXX – Cel. XXXXXXXXXXX
   E mail: XXXXXXXXX

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

Calle 4# 5-32 Cartagena del Chaira ventanilla-unica@emserpucar-esp.gov.co 321 370 1353
www.emserpucar-esp.gov.co

ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar el siguiente compromiso:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMSERPUCAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso XXXXXXXXXXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el PROCESO XXXXXXXXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social